



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2025-60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA,

10 FEB 2025

VISTO el Expediente MS-E-90702-2024 del registro de esta Gobernación y Disposición H.R.U. N° 1735/24 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Licitación Privada N° 38/24 RAF 529 correspondiente a la adquisición de insumos destinados al Servicio de Anatomía Patológica dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un periodo trimestral, según Nota de Pedido N° 355/24 RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 1735/2024 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 38/24 RAF 529 .

Que, los intentos de subsanar observaciones sustanciales provocaron dilación administrativa, atrasando el proceso de adjudicación, perdiendo la eficacia del proceso seleccionado.

Que, a Orden N° 132 y 133 obran correos electrónicos mediante las cuales las firmas BERNARDO LEW E HIJOS Y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, informan que el mantenimiento de ofertas se mantenía por el transcurso del mes de enero del corriente, venciendo ese plazo.

Que a documento N° 146, obra intervención de la Comisión de Preadjudicación solicita que se dé por fracasada la tramitación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015 Artículo 17 Inciso a), N° 1004 y N°1465, y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 01/24, N° 188/23, N° 565/23, y en las Resoluciones OPC N° 17/2021, Anexo I, Capítulo II, N°18/21 y N° 58/2021 y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 1771/24, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S. N° 2302/23 y Disposición H.R.U. N° 1421/23.

Por ello:

EL DIRECTOR DE COORDINACION ASISTENCIAL
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Licitación Privada N° 38/24 RAF 529 la cual tramita la adquisición de insumos destinados al Servicio de Anatomía Patológica dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un periodo trimestral según Nota de Pedido N° 355/24 RAF 529. Ello por los motivos expuestos en los

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2025-60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

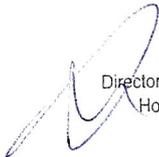
2...///

considerandos.

ARTÍCULO 2º.-Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 134 /2025

H.R.U.
S.C.


Ariel Roganti
Director de Coordinación Asistencial
Hospital Regional Ushuaia

A/CARGO DE LA
DIRECCIÓN GRAL. H.R.U.